



**EXPRESIÓN DE INTERÉS OPERACIÓN DE HUMANIZACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO
EN LA ALAMEDA**

Datos de la Unidad Ejecutora (UE) que propone la Operación

Fecha de solicitud inicial	03/05/2018
Fecha envío información adicional	19/06/2018
Unidad Ejecutora (UE)	Concejalía de Urbanismo
Capacidad Administrativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad Financiera UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad Operativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>
Persona de Contacto UE	Alberto Manuel Blanco Carracedo
Cargo	Concejal de Urbanismo
e-Mail	albertoblanco@aestrada.es

Contexto de la Operación Propuesta

Programa Operativo (PO)	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) FEDER 2014-2020)
Nº del Programa (Nº CCI)	2014ES16RFOP002
Eje Prioritario (EP)	EJE 12.- URBANO <input checked="" type="checkbox"/> EJE 13.- ASISTENCIA TÉCNICA <input type="checkbox"/>
Línea de Actuación de la EDUSI "A Estrada Social e Sostible 2020" en la que se enmarca la Operación Propuesta	<input type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 01 [AESS.OT02.OE233.LA01] <input type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 02 [AESS.OT02.OE233.LA02] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.1 - LA 03 [AESS.OT04.OE451.LA03] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.3 - LA 04 [AESS.OT04.OE453.LA04] <input checked="" type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 05 [AESS.OT06.OE652.LA05] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.3 (6C) - OE 6.3.4 - LA 06 [AESS.OT06.OE634.LA06] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 07 [AESS.OT06.OE652.LA07] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 08 [AESS.OT09.OE982.LA08] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 09 [AESS.OT09.OE982.LA09] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 10 [AESS.OT09.OE982.LA10] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 11 [AESS.OT09.OE982.LA11] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 12 [AESS.OT09.OE982.LA12] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 13 [AESS.OT09.OE982.LA13] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.1 - ATG [AESS.OT99.OE991.ATG] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.2 - ATG [AESS.OT99.OE992.ATG]

Descripción de la Operación propuesta

Título de la Operación	Humanización y mejora del entorno urbano en la alameda
Descripción breve	<p>Tras la reciente expropiación de las parcelas adyacentes en la alameda, el Ayuntamiento pretende ampliar y reurbanizar la alameda articulando una propuesta unitaria. La alameda quedará configurada como una manzana completa situada en el cruce de cuatro calles: al sur se sitúa la vía principal Avenida Benito Vigo, al Norte la Calle Irida, al Oeste la Calle Serafín Pazo y al este la calle Alfonso R. Castelao.</p> <p>El espacio público total tendrá una superficie total de 12.774,93 m² divididos en 1952,08m² ocupados por la plaza del Ayuntamiento y accesos, 548,25m² del Ayuntamiento, 5.603,20m² de la alameda existentes y 4.671,40 m² pertenecientes a la ampliación.</p>





Unión Europea

	<p>Se busca con ella rehabilitar e integrar en el paisaje urbano suelos de titularidad pública recientemente adquiridos que se encontraban en estado de abandono. Al integrar estos suelos con los espacios públicos colindantes, se busca ampliar y redefinir la Alameda de A Estrada como punto de referencia para el disfrute de la ciudadanía de todas las edades combinando espacios verdes y zonas dotacionales destinadas a diferentes edades. La operación conservará los elementos de vegetación más destacados ya existentes (árboles), habilitando zonas verdes a su alrededor y manteniendo con ello el discurso de las alamedas tradicionales adaptado a las necesidades de la ciudadanía de hoy día.</p> <p>Por todo ello, la operación propuesta supone la rehabilitación integrada de un suelo urbano abandonado para su reconversión en zonas verdes y de uso colectivo que pretenden satisfacer la demanda de la ciudadanía de espacios públicos de esparcimiento y vertebración social. Además de la rehabilitación de los suelos urbanos abandonados y recientemente adquiridos por el ayuntamiento, la operación incluye una actuación integral sobre la alameda colindante ya existente para crear un discurso urbano coherente y moderno que al mismo tiempo solventa las carencias actuales de espacios públicos en A Estrada en una ubicación que es de referencia para todos los ciudadanos tanto de la zona urbana como rural.</p>
Adjunta Memoria Técnica	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Principales Problemas y Deficiencias a subsanar por la Operación	<p>Actualmente la alameda de A Estrada es el resultado de continuas intervenciones para solucionar los problemas concretos que fueron surgiendo sin que exista una idea o un plan director que sirva como horizonte final.</p> <p>El objetivo fundamental del proyecto es mejorar radicalmente las condiciones de utilización de la alameda reordenando el ámbito y ampliándolo con los nuevos terrenos adquiridos por el Ayuntamiento, a la vez que se genera una nueva idea de conjunto que sirva como modelo para posibles intervenciones futuras.</p> <p>Para alcanzar ese objetivo se prevé intervenir en seis ámbitos distintos: preservación y puesta en valor del Patrimonio, mejora de la accesibilidad y la sostenibilidad, conseguir equidad y diversidad, flexibilidad, diseño urbano a la escala humana, y fomento económica y cultural.</p>





Unión Europea

Contribución de la operación a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados.

La operación de "Humanización y mejora del entorno urbano de la Alameda" se enmarca en el objetivo específico 6.5.2 de "acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente". En concreto, en el campo CI 089: "Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados", prioridad de inversión 6e "Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales -incluidas zonas de reconversión-, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido", siendo una operación que busca la rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública. Además, está totalmente alineada y respeta los límites presupuestarios de la línea de actuación de AESS 2020 AESS.OT06.OE652.LA05 de "Humanización y mejora del entorno urbano" contemplada en la propia estrategia y en la cual se menciona que se pretende con la misma la "habilitación de nuevos espacios verdes y de ocio al aire libre aptos para los diferentes colectivos".

Esta operación está complementada por otra denominada "Sistemas Inteligentes de gestión de las infraestructuras de las Alameda" que pretende integrar las TIC en diferentes infraestructuras públicas del entorno de la nueva Alameda. Territorialmente la operación se centra en el entorno de la Alameda de A Estrada y terrenos colindantes en situación de abandono recientemente adquiridos por el ayuntamiento. En cuanto a la población beneficiada, se estima que será de 20.000 habitantes, dado que será un espacio público con zonas verdes y de ocio de referencia para todo el municipio.

Como resultado de la operación se hará una contribución específica al indicador de productividad C022 de "Superficie total de suelo rehabilitado" así como al indicador definido en la propia EDUSI AESS 2020 denominado EST6.5.2-1 "Superficie de zonas verdes y/o de ocio (metros cuadrados)".

Conforme al marco legal vigente, en el proceso de licitación de la operación se prevén fijar condiciones especiales de ejecución que incidan sobre los principios transversales de "No Discriminación" y "Igualdad de Género" (según lo indicado en los artículos 7 y 8 del RDC, Reglamento (UE) Nº1303/2013 de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE). En este sentido, el propio diseño del proyecto de humanización y mejora de la Alameda incide en habilitar espacios públicos para todos los colectivos, lo cual está es si mismo alineado con los antedichos principios. Del mismo modo, en la licitación se plasmarán los requisitos establecidos en materia de información y publicidad.

Al tratarse de un entorno urbano no se estiman impactos medioambientales especiales, si bien si se contempla en el proyecto el respeto de los principales elementos vegetales preexistentes a la humanización y mejora de los árboles.





Contribución de la Operación para alcanzar los Objetivos de la Línea de Actuación en la que se enmarca.	Esta operación contribuirá a rehabilitar superficie de uso principal no turístico.				
Contribución a los indicadores de Productividad de la Línea de actuación en que se enmarca.	Influirá en los indicadores: <ul style="list-style-type: none"> EST-6.5.2-1 Superficie de zonas verdes y/o de ocio por habitante (metros cuadrados) <ul style="list-style-type: none"> -Valor esperado 2018: 0 -Valor esperado 2023: 0,325 metros cuadrados por habitante C022 (C022) Superficie total de suelo rehabilitado (Hectáreas) <ul style="list-style-type: none"> -Valor esperado 2018: 0 -Valor esperado 2023: 1,2hectáreas 				
Complementariedad con otras Líneas de Actuación	Con la LA01. Desarrollo de sistemas y servicios de Smart Village				
Fecha de Inicio Prevista	01/07/2018				
Plazo de Ejecución	10 meses				
Fecha de fin Prevista	30/04/2019				
Presupuesto Estimado (€)	1.181.163,55€				
Presupuesto Anualizado (€)	2016	2017	2018	2019	2020
	0€	0€	649.064,38€	532.099,17€	0€
Coste subvencionable (€)	1.000.000,00€				
Coste subvencionable anualizado (€)	2016	2017	2018	2019	2020
	0,00€	0,00€	549.512,71€	450.487,29€	0,00€
Origen Fondos	FEDER POCS <input checked="" type="checkbox"/>		OTROS FONDOS <input checked="" type="checkbox"/>		
Tipología de Gastos que se van a ejecutar en la operación	Infraestructuras	X			
	Equipamientos	X			
	Terrenos	Adjunta Certificado de Tasación <input type="checkbox"/>			
	Personal				
	Asistencia Técnica				
Otros (especificar)	Obras				
Información Adicional de la Operación propuesta					
Declara la existencia de otras ayudas solicitadas y concedidas para el mismo fin.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
¿La operación es susceptible de generar ingresos?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Medidas de información y publicidad a adoptar	Las empresas adjudicatarias de los contratos realizados en el marco de esta operación estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				
Medidas para la Protección y mejora del Medio Ambiente	Dentro de los propios objetivos de la actuación está la protección y mejora del medio ambiente.				
Medidas de igualdad de	Se valorará incluir una condición especial de ejecución en				





oportunidades	el proceso de licitación que favorezca el empleo de colectivos en riesgo de exclusión social.
Procedimiento de contratación pública a utilizar, si procede	Abierto Simplificado
Indicar administraciones con las que coordinar la operación (permisos, autorizaciones, etc.)	Xunta de Galicia, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.
Indicar si la operación está afectada por temas medioambientales, patrimoniales, aeronáuticos, etc.	La operación afecta a dos elementos patrimoniales catalogados (casa consistorial y palco de la música). Se ha informado el proyecto básico pertinentemente a Patrimonio de la Xunta de Galicia (Proyecto Básico).
Otra información necesaria a efectos de evaluación de la operación por parte de la Unidad de Gestión (UG)	Resolución de Patrimonio Proyecto de ejecución

Declaración de Compromisos de la Unidad Ejecutora (UE)

La Operación Propuesta ha sido objeto de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo, conforme al Art. 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Cumplimiento de la Normativa Nacional y Comunitaria de aplicación.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Garantizar la Pista de Auditoría adecuada de la Operación propuesta incluyendo las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Cumplimiento de los requisitos de Publicidad de FEDER y en particular los plasmados en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Cumplimiento de los requisitos de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, no discriminación, y Desarrollo sostenible, según lo dispuesto los art. 7 y 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) del MEC.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Es consciente de que, en caso de adquirir la condición de beneficiaria, se le entregará y deberá aceptar un documento que establece las condiciones de la ayuda por cada operación.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>





Incluyendo los requisitos específicos acerca de los productos o servicios que deben ser entregados bajo la operación, el plan financiero, y el calendario de ejecución

En A Estrada, a 19 de junio de 2018

Fdo.: Alberto Manuel Blanco Carracedo
Concejal de Urbanismo

